

En primera subasta para el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta para el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018035496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Finca urbana en Burjasot (Valencia). Local comercial en planta baja, forma parte integrante del edificio sito en Burjasot, con fachada a la plaza Sequera, número 16 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 614, libro 249 de Burjasot, folio 40, finca registral número 10.618. El tipo para primera subasta asciende a la cantidad de 12.825.000 pesetas.

Lote segundo. Chalé situado en término de Godella (Valencia), partida la Ermita del Salvador, inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.630, libro 90 de Godella, folio 127, finca registral número 5.105. El tipo para primera subasta asciende a la cantidad de 52.155.000 pesetas.

Lote tercero. Finca urbana en Burjasot (Valencia), vivienda en segunda planta alta, puerta dos, forma parte del edificio sito en calle José Antonio, número 2, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 653, libro 268 de Burjasot, folio 55, finca registral número 12.217. El tipo para la primera subasta asciende a la cantidad de 20.520.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Mercedes Bascañana Bascañana.—9.767.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Francisco Vicente Olmos García y doña María Desemparados Verge San Isidro, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 1 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 1 de julio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018002398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Única. Vivienda unifamiliar, sita en Paterna, calle 295, número 11, de La Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.429 del archivo, libro 306 de Paterna, folio 117, finca número 33.188.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Paterna a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria, Mercedes Bascañana Bascañana.—9.763.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 352/1996, promovido por Bancaja, contra «Central de Saneamiento, Sociedad Anónima»; don José Antonio Sánchez García y doña María Consuelo Peiró Juan, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 13 de julio de 1999, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas o el día señalado fuere inhábil, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 4533, clave 17, procedimiento 352/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la planta baja de la derecha, entrando, con una superficie de 227 metros cuadrados, recayente al chaflán y gran vía Fernando el Católico. Está destinada a comercio. Corresponde a la finca independiente del edificio en Valencia, con chaflán y frontera a las calles Cuenca y gran vía Fernando el Católico, número 1, de esta última

calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.276, libro 725, folio 149, finca número 56.200.

Valorada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa, en 39.725.000 pesetas.

Dado en Paterna a 13 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Melia Llacer.—9.830.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Norteña del Pirineo Catalán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4194 0000 18 0045 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Participación indivisa de 9 enteros 52 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de

Reus, folio 94, finca 22.090-1. Tasada en la cantidad de 1.375.000 pesetas.

2. Urbana. Participación indivisa de 15 enteros por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de Reus, folio 96, finca 22.090-2. Tasada en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

3. Urbana. Participación indivisa de 13 enteros 94 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de Reus, folio 98, finca 22.090-3. Tasada en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

4. Urbana. Participación indivisa de 12 enteros 40 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 20.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de Reus, folio 100, finca 22.090-4. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa de 18 enteros 42 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de Reus, folio 102, finca 22.090-5. Tasada en la suma de 1.625.000 pesetas.

6. Urbana. Participación indivisa de 10 enteros 30 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370, folio 104, finca 22.090-6. Tasada en la suma de 1.125.000 pesetas.

7. Urbana. Participación indivisa de 7 enteros 92 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de Reus, folio 106, finca 22.090-7. Tasada en la suma de 1.125.000 pesetas.

8. Urbana. Participación indivisa de 12 enteros 50 centésimas por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento, sita en Reus, calle Roser, 10, obrante al folio 104 del tomo 784, libro 366 de Reus, finca 22.090. Inscrita al tomo 789, libro 370 de Reus, folio 108, finca 22.090-8. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 5 de enero de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—9.929.

REUS

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentario, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Miguel Ángel Martínez Vallés, contra doña María Loreto Girona Montserrat y don Vicente Peralta Soró, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, y tercera subasta para el día 16 de junio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguientes:

Avenida President Macià, número 7, segundo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 341, folio 87, finca 2.482. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Mariñosa Peiret.—El Secretario.—9.926.

RIBADAVIA

Edicto

Don Jorge Ginés Cid Carballo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el número 239/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don Antonio Araujo Salgado, doña Amparo Arminda Álvarez Francisco, doña María del Mar Araujo Álvarez y don Manuel José Fernández Cuiñas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. En el núcleo y término de Cortegada, en avenida Reyes Católicos, número 14, 1.º, de referencia catastral 8634904. Linderos: Derecha, don Benito Álvarez Francisco; izquierda, don Benito Álvarez Francisco y doña María del Mar Araujo Álvarez; fondo, don José Luis Álvarez Francisco y frente, avenida Reyes Católicos.

Valorada en 7.850.000 pesetas.

Urbana. En el núcleo y término de Cortegada, en avenida Reyes Católicos, número 14, bajo, de referencia catastral 8634904. Linderos: Derecha, don Benito Álvarez Francisco; izquierda, don Benito Álvarez Francisco y doña María del Mar Araujo Álvarez; fondo, don José Luis Álvarez Francisco, y frente, avenida Reyes Católicos.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno sita en la villa de Cortegada, de unas 3 áreas 69 centiáreas (369 metros cuadrados), municipio de Cortegada y con uso de labradío. Datos registrales: Tomo 658 del archivo, libro 60 de Cortegada, folio 100, finca 6.674, inscripción primera. Linderos: Norte, sen-